



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 286-2023-CF-FIIS

Callao, 02 de junio del 2023

Visto, el OFICIO N° 033-2023-DAII-FIIS, de fecha 29 de mayo del 2023, respecto a los sílabos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, correspondiente al Semestre Académico 2023-A.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en concordancia con el Artículo 45. 3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, de acuerdo al artículo 180° inciso 180.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Consejo de Facultad “Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico”.

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es “Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales” de acuerdo al Art. 73° inciso 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día viernes 02 de junio del 2023, se acordó Aprobar los Sílabos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, correspondiente al Semestre Académico 2023-A;

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, los **SÍLABOS** por competencias de las asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, correspondiente al Semestre Académico 2023-A.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la **EP II, ORAA**, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO